CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 20:37:22
Recibo No. AB25108471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251084716413B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN WITHOUT BORDERS
Nit: 901492104 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0059302
Fecha de Inscripción: 9 de junio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 98 B No. 69 49 Sur Ca 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: urbanideas1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226220580
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 98 B No. 69 49 Sur Ca 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: urbanideas1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3226220580
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 20:37:22
Recibo No. AB25108471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251084716413B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de junio de 2021 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021, con el No. 00341289 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN WITHOUT BORDERS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de junio de 2041.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Corporación es: desarrollar actividades, programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como actividades meritorias de interés general, enfocadas en trabajar por el desarrollo integral y armónico de la sociedad, niños, niñas, adolescentes y sus familias y en general de los seres humanos, estimulando el desarrollo cultural, artístico, económico y la garantía de los derechos de los seres vivos. Todo esto desde la creación de: Estrategias de gestión y creación cultural y artística y con sentido social. Además de lo anterior la Corporación busca el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS, principalmente los siguientes: Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Objetivo 1 fin de la pobreza. Objetivo 2 hambre cero. Objetivo 3 salud. Objetivo 4 educación. Objetivo 5 igualdad de genero. Objetivo 6 agua y saneamiento. Objetivo 12 producción y consumo sostenible. Objetivo 13 cambio climático Objetivo 16 paz y justicia. Parágrafo: La CORPORACIÓN podrá cumplir

---

su objeto con la realización directa de las actividades o uniéndose en diferentes modalidades de colaboración, cooperación y asociación, ya sea de forma transitoria o permanente con otras organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza. Objetivos Específicos: Para el cumplimiento del objeto general, la corporación tendrá los siguientes objetivos. 1. Promover, impulsar y fortalecer los convenios necesarios para lograr el desarrollo el cumplimiento de las finalidades propias de la corporación. 2. Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo cultural, artístico social. 3, Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a la conservación de la naturaleza y medio ambiente. 4. Buscar, facilitar y contribuir al bienestar en todas las dimensiones a los corporados. 5. Establecer acciones encaminadas al desarrollo creativo y cultural. 6. Realizar todas las operaciones necesarias y celebrar todos los contratos, convenios, actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo del fin y objeto de la corporación y que sean compatibles con el mismo. 7. Impulsar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales nacionales e internacionales y sectoriales, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de la cultura y el arte. 8. Crear, diseñar, ejecutar, implementar y liderar sus propios procesos, así como administrar recursos propios o ajenos orientados al desarrollo cultural, económico y artístico de las comunidades. 9. Crear, diseñar, ejecutar, implementar y liderar procesos propios o cedidos por terceros, administrando recursos que estén orientados a lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y la garantía de los derechos de los seres vivos. 10. Apoyar, acompañar o asesorar en temas de Gestión Cultural y Social a instituciones, organizaciones o agrupaciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, que lo soliciten. 11. Promover la formación, profesionalización y agremiación del Gestor Cultural y artístico, como agentes fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades. 12. Estimular la creación de organizaciones de diversa índole que, desde diferentes frentes, trabajen por el desarrollo cultura de las comunidades y la construcción de un mejor planeta. Actividades. Para el cumplimiento del objeto general, la Corporación desarrollará las siguientes actividades de interés general y de acceso a la comunidad: 1. Realización de obras, espectáculos y presentaciones artísticas y culturales en vivo o a través de medios digitales. 2. Organización, promoción y desarrollo

---

de encuentros foros paneles, conversatorios para generar conocimiento y cultura alrededor de las distintas manifestaciones artísticas, como, por ejemplo, la pintura, danza, literatura o la música, su interpretación y apropiación. 3. Diseñar y ejecutar estrategias que promuevan una cultura. 4. Realizar actividades de promoción y protección del medio ambiente y actividades que fomenten la disminución del cambio climático y protección del agua y los océanos, como actividades lúdicas, talleres, jornadas de educación de carácter informal en materia ambiental. 5. Estructurar y realizar, actividades de edición de revistas, blogs, libros, así como producciones audiovisuales o cinematográficas y musicales y la creación y presentación obras teatrales. 6. Estructurar planes y estrategias de implementación y promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas. 7. Realizar investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y las ingenierías. 8. Estructurar planes y estrategias de implementación y promoción de las actividades deportivas y artísticas. 9. Implementar alianzas público - privadas que propicien una cultura de respeto del ambiente. 10. Realizar actividades que propendan por el desarrollo integral y gremial de las personas y organizaciones asociadas. 11. Organizar y desarrollar eventos, conferencias, festivales culturales y musicales, foros, congresos, jornadas de trabajo, e intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento y desarrollo de la imagen cultural musical de la región y la nación. 12. Desarrollar proyectos conjuntos con entidades estatales o privadas de carácter local, nacional e internacional en función del objeto social de la Corporación. 13. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario. 14. Recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlas con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas de ahorros, corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. 15. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y

asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 16. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 17. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación. 18. Creación y producción de obras literarias, musicales, discográficas y audiovisuales relacionadas con el objeto de La Corporación. 19. Diseño y ejecución de programas sociales relacionados con el arte, la cultura y el cuidado del medio ambiente en niñas, niños y adolescentes y la población en general. 20. Desarrollar actividades de sensibilización en temas de memoria, música, medio ambiente, cultura y arte. 21. Toda otra actividad lícita que guarde relación con las demás. Igualmente, la Corporación podrá celebrar todo tipo de actas o negocios jurídicos, civiles o comerciales con entidades de cualquier naturaleza y en general efectuar todo tipo de actividades sin ánimo de lucro conforme a sus propósitos de asistencia social."

PATRIMONIO

$ 1.949.252.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la asamblea general de asociados prorrogable. Funciones de los representantes legales suplentes. La corporación podrá tener uno o mas representantes legales suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal o presidente. 1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, los Estatutos y reglamentos de la Corporación así como las decisiones de la Asamblea General. 3. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de asociados. 4. Elaborar planes proyectos o programas encaminados al cumplimiento del objeto social de la

---

Corporación. 5. Elaborar el presupuesto anual de gastos e inversiones para aprobación de la Asamblea General de Asociados dentro de los tres primeros meses del año. Así mismo, aprobar los estados financieros mensuales de la Corporación. 6. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la Corporación. Cuando se ejerza estas funciones, el valor de estos actos o contratos estará limitado hasta el equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, 5i el valor del acto o contrato supera este monto, requiere autorización de la Asamblea General de Asociados. 7. Administrar y disponer de los recursos financieros de la Corporación hasta por un monto de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las cuantías superiores a este monto deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Asociados. 8. Convocar a la Asamblea General de Asociados, cuando corresponda o lo considere necesario. 9. Presidir las sesiones de la Asamblea General de Asociados. 10. Crear, fusionar o suprimir los cargos y empleos y elegir a las funcionarias directivas de la Corporación y aprobar su escala salarial. 11. Conseguir los recursos para el cumplimiento del objeto social de la Corporación. 12. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades del sector público o privado. 13. Constituir apoderados generales que Juzgue necesario para la adecuada representación de la Corporación. 14. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la Corporación. 15. Presentar a la Asamblea General de Asociados, el Informe de gestión, el balance general de cada ejercicio y las medidas que recomienda a la asamblea. 16. Velar porque se cumplan los acuerdos de Asamblea General de Asociados. 17. Coordinar las diversas actividades y trabajos de la Corporación. 18. Formular el plan anual de trabajo con su respectivo presupuesto y presentárselo a la Asamblea General para su aprobación. 19. Informar al Tesorero y/o contador de los pagos, giros y movimientos financieros que realice de las cuentas de la Corporación. 20. Las demás que le correspondan por Ley. Funciones del representante legal suplente. 1 Reemplazar al representante legal principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales cuando esté impedido. 2. Asumir la Presidencia de la Corporación por el resto del periodo, cuando se produzca la ausencia del Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 20 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 00355399 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Michael Andres Franco Parra	C.C. No. 1030581394

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 5 de febrero de 2024 de la Asamblea General	00374677 del 7 de febrero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 20:37:22
Recibo No. AB25108471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251084716413B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.143.375.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 20:37:22
Recibo No. AB25108471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251084716413B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO